



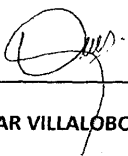
México, D.F., a 22 de septiembre de 2009

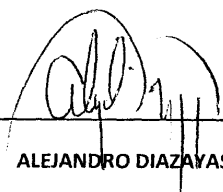
A quién corresponda:

Oscar Villalobos Torres en mi calidad de apoderado "A" y Alejandro Diazayas Oliver en mi calidad de apoderado "B", ambos de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V. respectivamente, declaramos juradamente que la totalidad del capital social de dicha sociedad, se encuentra representada por acciones ordinarias y nominativas inscritas en el Registro Nacional de Valores, en la forma y términos previstos en la Ley del Mercado de Valores aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, dado que la sociedad de referencia actualmente se ubica en el listado de valores autorizados para cotizar en el Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Atentamente,

"GENOMMA LAB INTERNACIONAL", S.A.B. DE C.V.

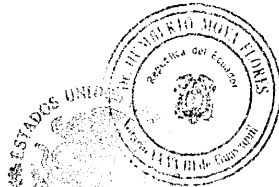

OSCAR VILLALOBOS TORRES


ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER

personales, reales y aiales de obligaciones o títulos de crédito, constituyéndose en fiador y/o avalista y/o garante de tales personas, o de cualquier tercero - bb) Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y entrenamiento - cc) Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza - dd) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante - ee) En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores - XII - AUTORIZACIONES DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES Y DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES - El día dieciséis de junio de dos mil ocho (i) la Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgó la autorización necesaria para que se inscriban las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y para que los accionistas de la Sociedad lleven a cabo la Oferta Global, y (ii) la Bolsa Mexicana de Valores autorizó el listado de las acciones materia de la Oferta Global - XIII - OTORGAMIENTO DE PODERES - Escritura número treinta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha veintinueve de julio de dos mil ocho, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización en lo conducente del acta de la sesión del consejo de administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de nombrar como apoderado de la sociedad al señor ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER - De dicho instrumento transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "... XIV - ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUCENTE - ... "ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. - 14 DE MAYO DE 2008 - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo de 2008, se reunieron los señores consejeros cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente que de esta acta se levante, para celebrar una Sesión del Consejo de Administración de Genomma Lab Internacional, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), a la cual fueron debidamente convocados. Asimismo, estuvieron presentes los señores Octavio Aguirre Hernández y Manuel Nieblas Rodríguez, Comisario propietario y suplente de la Sociedad, respectivamente, y los señores Gerardo de Nicolás Gutiérrez, Fernando Paiz Andrade, Pedro Solís Cámara y Juan Alonso como invitados especiales a la Sesión - La Sesión fue presidida por el señor Rodrigo Alonso Herrera Aspra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario, por designación unánime de los presentes, el señor Arturo José Saval Pérez - El Presidente designó como escrutador al señor Arturo José Saval Pérez, quien, después de aceptar su designación y de revisar la lista de asistencia, certificó que se encontraba presente en la Sesión la totalidad de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, de modo que el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada y solicitó al Secretario diera lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA - V. Revocación y otorgamiento de poderes - El Consejo, por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobó la declaratoria del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Sesión, el cual se procedió a desahogar como sigue: - PUNTO CINCO - En relación con el quinto punto del Orden del Día, el Presidente comentó al Consejo que, sujeto al cumplimiento de la Condición que se menciona en la Resolución 3.1 del Punto Tres del Orden del Día, resulta necesario revocar la totalidad de los poderes y autorizaciones previamente otorgados por la Sociedad y otorgar nuevos poderes conforme a los estatutos sociales reformados de la Sociedad, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad - Una vez comenzado lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes: RESOLUCIONES - "5.8 Sujeto al cumplimiento de la Condición, con efectos a la fecha en que las Resoluciones de este quinto punto del Orden del Día que así lo requieran queden protocolizadas, y el primer testimonio de la escritura respectiva quede inscrito en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, se otorga en favor de (i) los señores Rodrigo Alonso Herrera Aspra, Arturo Iván Gambos Rullán y José Manuel Cruz García y de las señoras Renata Virginia Herrera Aspra y Kristi King Eichberger (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorguen, sustituyan o deleguen cualesquiera de los poderes conferidos se les denominará conjuntamente como los "Apoederados "A") y (ii) los señores Arturo José Saval Pérez, Alejandro Díazayas Oliver y Alejandro Gorgepe Bárbara (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorguen, sustituyan o deleguen cualesquiera de los poderes conferidos se les denominará conjuntamente como los "Apoederados "B")", los siguientes poderes y facultades: (A) Los siguientes poderes generales deberán ser ejercidos por 1 (un) Apoederado "A" conjuntamente con 1 (un) Apoederado "B" - (i) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal, (ii) PODER PARA SUSCRIBIR TITULOS Y CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, (iii) PODER PARA ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS en nombre de la Sociedad, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en moneda nacional y en moneda extranjera, y designar a las personas que puedan girar contra las mismas, (iv) LOS APODERADOS DESIGNADOS PODRAN SUSTITUIR los poderes que les han sido otorgados, en todo o en parte, de modo que podrán otorgar toda clase de poderes especiales o generales en favor de terceras personas dentro de las facultades que les han sido conferidas - No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Sesión durante el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario - Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron - Se levantó la Sesión a las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2008 - Firmado: Rodrigo Alonso Herrera Aspra - Presidente - Firmado: Arturo José Saval Pérez - Secretario - XV - LISTA DE ASISTENCIA - El compareciente me exhibe la lista de asistencia de los consejeros que concurrieron a la sesión cuya acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra "A", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: CLAUSULAS - PRIMERA - Queda protocolizada en lo conducente el acta de la Sesión del Consejo de Administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (actualmente "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE), celebrada el día catorce de mayo de dos mil ocho, en la forma y términos en que ha quedado transcrita en el antecedente décimo quinto del presente instrumento, que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase - ... XIV - OTORGAMIENTO DE PODERES - Escritura número treinta y tres mil ciento veintidós, de fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización en lo conducente del acta de la sesión del consejo de administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, que entre otros, tomó el acuerdo de nombrar como apoderado de la sociedad al señor OSCAR VILLALOBOS TORRES - De dicho instrumento transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "... ANTECEDENTES - ... XIV - ACTA QUE SE PROTOCOLIZA EN LO CONDUCENTE - ... "SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V. - 24 DE OCTUBRE DE 2008 - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del día 24 de octubre de 2008, se reunieron los señores consejeros cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega al expediente que de esta acta se levante, para celebrar una Sesión del Consejo de Administración de Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") a la cual fueron debidamente convocados. Asimismo, estuvieron presentes el señor Octavio Aguirre Hernández, en representación de Galax, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Auditores Externos de la Sociedad, y el señor Francisco Forasteri Muñoz, Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad - La Sesión fue presidida por el señor Rodrigo Herrera Aspra, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y actuó como Secretario, el propio Consejo, señor Francisco Forasteri Muñoz - El Presidente designó como escrutador al señor Francisco Forasteri Muñoz, quien, después de aceptar su designación y de revisar la lista de asistencia, certificó que se encontraba presente en la Sesión la mayoría de los miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad, de modo que el Presidente declaró la Sesión legalmente instalada y solicitó al Secretario diera lectura al siguiente: ORDEN DEL DIA - VII. Otorgamiento y revocación de poderes de la Sociedad - El Consejo, por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobó la declaratoria del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Sesión, el cual se procedió a desahogar como sigue: - PUNTO SIETE - RESOLUCIONES - "7.2 Se otorga en este acto en favor de la señora Patricia Faei Villalobos, el señor Francisco Salvador Lizardi Calderón y el señor Oscar Villalobos Torres (dichas personas, conjuntamente con cualesquiera otras personas a las cuales les otorguen, sustituyan o deleguen cualesquiera de los poderes conferidos se les denominará conjuntamente como los "Apoederados "A" y e individualmente como un "Apoederado "A")", los siguientes poderes y facultades: (A) Los siguientes poderes generales deberán ser ejercidos por 1 (un) Apoederado "A" conjuntamente con 1 (un) Apoederado "B": (i) Poder general para actos de administración en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados y del Código Civil Federal, (ii) Poder para suscribir títulos y celebrar operaciones de crédito de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y (iii) Poder para abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en moneda nacional y en moneda extranjera, y designar a las personas que puedan girar contra las mismas, (iv) Los apoderados designados podrán sustituir los poderes que les han sido otorgados, en todo o en parte, de modo que podrán otorgar toda clase de poderes especiales o generales en favor de terceras personas dentro de las facultades que les han sido conferidas - No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Sesión durante el tiempo necesario para la preparación de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario - Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron - Se levantó la Sesión a las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2008 - Firmado: Rodrigo Alonso Herrera Aspra - Presidente - Firmado: Francisco Forasteri Muñoz - Secretario - XV - LISTA DE ASISTENCIA - El compareciente me exhibe la lista de asistencia de los miembros del consejo de administración que concurrieron a la sesión cuya acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra "B", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: CLAUSULAS - PRIMERA - Queda protocolizada en lo conducente el acta de la Sesión del Consejo de Administración de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, en la forma y términos en que ha quedado transcrita en el antecedente décimo cuarto del presente instrumento, que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase - ... XV - REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES - Escritura número treinta y tres mil seiscientos setenta y uno, de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, otorgada ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SEIS, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de "GENOMMA LAB INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil nueve, que entre otros, tomó el acuerdo de reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, para en lo sucesivo quedar redactado como en dicha escritura se especificó - Los señores OSCAR VILLALOBOS TORRES y ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER manifiestan bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparecen conserva íntegro su vigor, que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, y que su representación tiene capacidad legal - ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO - "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna - En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas - En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales - Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen" - ... México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil nueve - DOY FE -



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente
que consta de..... fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil



24 FEB 2010

Dr. Humberto Moya Flore
Notario AAA Mil de Guayaquil

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJERIA JURIDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Direccion General de Asesorias
y de Estudios Legales



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 61.00

No. Orden

44220

En México el presente documento público ha sido firmado

por HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

quien actúa en calidad de NOTARIO 201 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 201 DISTRITO FEDERAL
MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES
SANCHEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 03 de NOVIEMBRE de 2009

Firma

8AB/mg/14220/047080

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE Benommalab Ecuador S.A
NÚMERO DE EXPEDIENTE 119951
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL VERONICA FELIX - Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE Benommalab Internacional S.A.B. de C.V.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA MEXICANA
DOMICILIO Paseo de la Reforma No 122 3-A Col. Juárez C.P. 06600 México D

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Dionicio Tigua Lucas
NACIONALIDAD Ecuatoriano
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0916353239
DOMICILIO Av. 9 Octubre 2008 y los Rios Edif. EL MARQUEZ Piso



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Las acciones de la Compañía se encuentran en la			
2	Bolsa de Valores de México			
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

DIONICIO TIGUA LUCAS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2010 02 25
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES